PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO No. CO1.PCCNTR.4034229 CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA Y AUTOPARTES EL ARAUCO SAS

Contrato	CO1.PCCNTR.4034229
Objeto	Prestación de servicio de mantenimiento, incluyendo repuestos para los vehículos, aulas móviles, maquinaria industrial y de uso agrícola del Centro de Gestión y Desarrollo Agroindustrial de Arauca, durante la vigencia 2022.
Contratista	AUTOPARTES EL ARAUCO SAS, NIT 901.090.751
Nombre del representante legal del contratista	FREDDY ALEXANDER GÓMEZ CISNEROS identificado cédula de ciudadanía No. 1.116.787.228 de Arauca
Valor del Contrato Inicial	TREINTA MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO ($30.871.578 COP) incluido IVA.
C.D.P (No. y fecha)	No. 7122 del 11 de febrero de 2022.
C.R.P (No. y fecha)	No. 76622 del 19 de septiembre de 2022.
Póliza No. (entidad que la expide)	No. 600 47 994000065906 de ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA; Amparo de cumplimiento desde el 16 de septiembre del 2022 hasta el 22 de diciembre del 2024; valor máximo asegurado $ 6,174,315.60. Con aprobación por parte del ordenador del gasto el día 20 de Diciembre del 2022 Anexo 1.
Plazo	El plazo de ejecución del contrato será de TRES (03) MESES, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato/aceptación de la oferta (registro presupuestal y aprobación de la garantía única).
Fecha de inicio	27/09/2022
Fecha de Otro Si	15/12/2022
Fecha de Terminación	22/12/2022

Supervisor	**FREDY MAURICIO ANDRES TORRES CÁCERES** Instructor G11.

Entre los suscritos **EDDIE YOVANNY MILLÁN** domiciliado en Arauca, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.753.022 de Bogotá, actuando en nombre y representación legal del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA** con **NIT: 899.999.034-1**, en calidad de Subdirector de Centro, con funciones de Director Regional Arauca, nombrado mediante Resolución No. 02583 del 26 de Noviembre de 2014 y Acta de Posesión No. 000157 del 26 de noviembre de 2014, con delegación efectuada mediante Resolución No. 02112 del 10 de febrero de 2014, expedida por el Director General del SENA, quien en adelante se denominará el SENA y por la otra, **FREDDY ALEXANDER GÓMEZ CISNEROS** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.116.787.228 de Arauca actuando como representante legal de la firma AUTOPARTES EL ARAUCO SAS, NIT 901.090.751, quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATISTA**, procedemos a la liquidación por mutuo acuerdo del contrato No. **CO1.PCCNTR.4034229** el 2022 de conformidad con las siguientes consideraciones: **PRIMERA:** Que el objeto del contrato se estipuló así: “Prestación de servicio de mantenimiento, incluyendo repuestos para los vehículos, aulas móviles, maquinaria industrial y de uso agrícola del Centro de Gestión y Desarrollo Agroindustrial de Arauca, durante la vigencia 2022.”. **SEGUNDA**: Que el valor del contrato inicialmente se estimó en la suma de TREINTA MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS ($30.871.578 COP) incluido IVA, pero mediante modificatorio realizado el día 15 de Diciembre del 2022, su valor fué modificado a la suma de TREINTA MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS ($ 30.871.498), quedando un saldo a favor del SENA de OCHENTA PESOS ($80). **TERCERA:** Que se estableció como plazo de ejecución del contrato No. **CO1.PCCNTR.4034229** de 2022, de tres (3) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato, registro presupuestal y aprobación de la garantía única, iniciando desde el 26/09/2022 hasta el 15/12/2022, sin embargo mediante modificatorio (prorroga) fueron adicionados 7 días quedando como nueva fecha de finalización el día 22/12/2022. **CUARTA:** Que de acuerdo con lo establecido en el contrato, la supervisión fue realizada por Fredy Mauricio Andres Torres Cáceres, Instructor Grado 11, el cual para autorizar los pagos acordados certifico que el contratista cumplió con las obligaciones establecidas en el contrato sobre el cumplimiento del pago a los sistemas de seguridad social (salud, riesgos laborales, pensiones) y aportes parafiscales (Caja de compensación Familiar, Instituto de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA). **QUINTA:** Que el contratista cumplió el objeto y las obligaciones contractuales de acuerdo con lo establecido en los términos del informe final que sustenta la presente liquidación, con base a lo anterior las partes proceden a la liquidación del contrato, teniendo en cuenta las salvedades que se detallan en adelante, conforme a las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Proceder a la liquidación por mutuo acuerdo del Contrato No. **CO1.PCCNTR.4034229** del 2022, el cual presenta el siguiente estado financiero:

Ejecución Presupuestal.

RESUMEN FINANCIERO

VALOR INICIAL CONTRATO	$30.871.578
VALOR FINAL DEL CONTRATO	$30.871.498
VALOR A PAGAR AL CONTRATISTA	$30.871.498
VALOR POR EJECUTAR	$0,00
VALOR POR REINTEGRAR (SENA)	$80,00

Relación de Pagos del Contrato

En el proceso contractual se estableció pagos parciales mensuales; sin embargo el contratista no solicitó los mismos, es por ello que presenta única factura como pago para el presente proceso.

CLÁUSULA SEGUNDA: Que el valor del Contrato se ejecutó según el resumen financiero antes señalado, y de acuerdo con la ejecución presupuestal, en la cuenta de Ahorros No. 31778595667 de BANCOLOMBIA S.A, que será consignado de acuerdo con la forma de pago pactada y a los lineamientos del SENA para tal fin, por lo tanto, las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto relacionado con el desarrollo del contrato No. **CO1.PCCNTR.4034229 del 2022**, que se liquida mediante el presente documento. **CLÁUSULA TERCERA:** Las garantías de Cumplimento y calidad de servicio, amparados en la Póliza 600-47-994000065906 expedida por Aseguradora Solidaria de Colombia, continúan vigentes hasta el 22/12/2025, independientemente de la liquidación de este contrato; y una vez concluyan las obligaciones vigentes se procederá al cierre del expediente contractual previo visto bueno del supervisor del contrato. **CLÁUSULA CUARTA:** Los soportes documentales correspondientes a la presente Acta de Liquidación se encuentran electrónicamente y pueden ser consultados en el Secop II como: soportes del proceso contractual, minuta del contrato, Certificado del Registro Presupuestal, Certificado de Disponibilidad Presupuestal, Póliza de Cumplimiento aprobada, Certificaciones de cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, Certificaciones de paz y salvo de aportes parafiscales y de seguridad social. Se adjuntan a este documento: Informe final de supervisión. **CLÁUSULA QUINTA:** Remítase copia de la presente acta de liquidación al Grupo de Apoyo Administrativo Mixto de la Dirección Regional del SENA, para los fines pertinentes.

Para constancia se firma en la ciudad de Arauca por el SENA y por el contratista a los veintisiete (27) días del mes de Diciembre de 2022.

POR EL SENA

Firmado digitalmente por EDDIE YOVANNY MILLÁN
Fecha: 2022.12.27 14:27:00 -05'00'

Eddie Yovanny Millan
Subdirector de Centro con funciones de Director Regional Arauca

EL CONTRATISTA

Freddy Alexander Gómez Cisneros
AUTOPARTES EL ARAUCO SAS, NIT 901.090.751
Contratista
CO1.PCCNTR.4034229 del 2022

Vo.Bo.: Lila Sabrina Cabrera, Coordinadora Grupo de Apoyo Administrativo Mixto.

Revisó: Norisley Gelvez Camargo–Abogada Gestión Contractual.

Proyectó: Fredy Mauricio Torres, Supervisor del Contrato No. CO1.PCCNTR.4034229.